

Al margen un sello con el Escudo nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

En el encabezado un logo que dice ITE. Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. Un logo que dice Proceso Electoral Local Extraordinario 2024. Tu Voto. Tu Elección.

ITE-CG 262/2024

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE REFORMAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE DEBATES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO ITE-CG 117/2024.**

---

**A C U E R D O**

---

**PRIMERO.** Se aprueba la reforma a los Lineamientos para la celebración de debates para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, aprobados mediante Acuerdo ITE-CG 117/2024 en términos del Considerando IV y Anexo Único del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Publíquese la reforma a los Lineamientos para la celebración de debates en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Extraordinaria de fecha veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, firmando al calce el Consejero Presidente y la Secretaria del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con fundamento en el artículo 72 fracciones I, II y VIII de la LIPEET. **Doy fe.**

**Lic. Emmanuel Ávila González**  
Consejero Presidente del  
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones  
Rúbrica y sello

**Mtra. Elizabeth Vázquez Alonso**  
Secretaria del Consejo General del  
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones  
Rúbrica y sello

\* \* \* \* \*

Al margen un sello con el Escudo nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

En el encabezado un logo que dice ITE. Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. Un logo que dice Proceso Electoral Local Extraordinario 2024. Tu Voto. Tu Elección.

**REFORMA AL REGLAMENTO, APLICA RESPECTO A LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO EN LOS LINEAMIENTOS, QUE A LA LETRA DICE:**

(...)

***VIGÉSIMO CUARTO.** Para el caso de elecciones extraordinarias, la solicitud de debate organizado por el Instituto deberá ajustarse a los requisitos siguientes:*

*I. La solicitud podrá presentarse hasta 10 días antes del cierre de campañas, una vez que la o el Consejero/a Presidente/a del Instituto haya recibido la petición de solicitud para la realización del debate, lo notificará dentro de un término no mayor de 24 horas, a la Comisión y en su caso, a las Comisiones de los Consejos Distritales o Municipales correspondiente, para que esta extienda la invitación al resto de los/as candidatos/as, a través del o la representante del partido político, coalición, candidatura común que postula, y candidaturas independientes, para participar en el debate, señalando el domicilio en el que deberán apersonarse en caso de su aceptación, así como los requisitos que deberá contener el escrito respectivo, mismo que se ajustará a lo previsto en los presentes Lineamientos.*

*II. Se concederá el término de 24 horas, contadas a partir de la notificación a las y los candidatos que sean invitados, para que manifiesten por escrito su aceptación al debate, y en caso de no contestar en el término concedido, se entenderá que no participará en el debate.*

*III. Una vez fenecido el plazo anterior, la Comisión o en su caso, la Comisión del Consejo Distrital o Municipal respectiva, de acuerdo con las solicitudes y escritos de aceptación que se hubieren presentado, analizará y emitirá la resolución correspondiente, en un plazo no mayor de 24 horas.*

(...)

\* \* \* \* \*

## *PUBLICACIONES OFICIALES*

\* \* \* \* \*

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

